

**RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DE STAND DE DISEÑO 2.020. EXPEDIENTE H02/20**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Con fecha 20 de diciembre de 2.019 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a la Homologación de Proveedores para el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento de homologación conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando las Bases y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

**II.-** Publicado debidamente el concurso el mismo día de su aprobación, previa subsanación de errores y, como consecuencia de ello, ampliación de plazo, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- INGENIERÍA DE EVENTOS, .S.L. quien presentó sobre el 3 de enero de 2.020.
- BUSOT INDUSTRIA CREATIVA, S.L. quien presentó sobre el 15 de enero del mismo año.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L. quien presentó sobre el 16 de enero de 2.020
- GRAFIDEC GESTIONA, S.L. quien presentó sobre el 17 de enero de 2.020.
- SOLA CARPINTERIOS, S.L. quien presentó sobre el 17 de enero de 2.020
- SERVIS COMPLET, S.L. quien presento sobre el mismo día que el anterior.
- TALLEGRES FLORES, S.L. quien presentó sobre el 17 de enero de 2.020

**III.-** Con fecha 21 de enero de 2.020 se procedió a la apertura de los sobres y en dicho acta se dejó indicado que:

*""EMPRESA.- INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L.*

*Presenta la documentación requerida salvo:*

- *Los compromisos señalados en los apartados 4.2.12 y 4.2.13 de las Bases.*

*EMPRESA.- BUSOT INDUSTRIA CREATIVA, S.L.*

*Presenta la documentación requerida salvo:*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:45:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==</a>		



- En relación a la Solvencia Económico Financiera, se exige para su acreditación en ejercicios no cerrados, como 2.019, que la declaración jurada venga acompañada de documentos oficiales, mercantiles o fiscales que acrediten la realidad del volumen de dicha declaración, no habiéndose presentado dicha acreditación.
- En relación a la solvencia técnica, no se presentan certificados de buena ejecución que respalde la declaración jurada.
- Declaración jurada de estar al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación (Apartado 4.2.8 de las Bases).
- No presenta ni póliza ni compromiso de contratación de póliza de responsabilidad civil con las características señaladas en el apartado 4.2.10 de las Bases. El que presente es de importe asegurado inferior.

EMPRESA.- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- GRAFIDEC GESTIONA, S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- SOLA CARPINTEROS, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo:

- Pese a que se presenta Póliza suficiente, no se acredita que la misma esté vigente mediante el correspondiente pago de la prima asociada a dicha Póliza o compromiso de contratación señalado en el apartado 4.2.10 de las Bases.

EMPRESA.- SERVIS COMPLET, S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- TALLERES FLORES, S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:45:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==</a>		



- Requerir a *INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L.* para que presente en el plazo de cinco días hábiles la documentación que se señala en el apartado I que le falta o es insuficiente, con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, quedará excluida del procedimiento de homologación.
- Requerir a *BUSOT INDUSTRIA CREATIVA, S.L.* para que presente en el plazo de cinco días hábiles la documentación que se señala en el apartado I que le falta o es insuficiente, con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, quedará excluida del procedimiento de homologación.
- Requerir a *SOLA CARPINTEROS, S.L.U.* para que presente en el plazo de cinco días hábiles la documentación que se señala en el apartado I que le falta o es insuficiente, con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, quedará excluida del procedimiento de homologación.

**III.-** Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas."

**IV.-** Realizados los requerimientos, con fecha 31 de enero de 2.020 se procedió a levantar acta para comprobar el cumplimiento o no de los requerimientos, con el siguiente tenor literal:

*"I.- Siendo las 9:30 horas del día 31 de enero de 2.020, se procede a comprobar la cumplimentación o no de los requerimientos efectuados, confirmándose que las empresas requeridas han cumplimentado los requerimientos efectuados en tiempo y forma y que, por tanto, cumplen con la totalidad de requisitos previos.*

*II.- En vista de lo anterior, todas las empresas han cumplido con los requisitos exigidos para ser homologadas en el servicio de referencia y en las condiciones reguladas en la documentación del concurso.*

*III.- Por tanto, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de STAND DE DISEÑO 2.020 a las siguientes empresas hasta el 31 de diciembre de 2.020 o la superación del límite presupuestario señalado en las bases:*

- *INGENIERÍA DE EVENTOS, .S.L.*
- *BUSOT INDUSTRIA CREATIVA, S.L.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:45:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==</a>		



- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
- GRAFIDEC GESTIONA, S.L.
- SOLA CARPINTERIOS, S.L.
- SERVIS COMPLET, S.L.
- TALLERES FLORES, S.L.

IV.- Se acuerda asimismo publicar las actas de apertura de sobres en el perfil del contratante y, cuando se tenga resolución del órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 9:45 horas del mismo día 31 de enero de 2.020”

V.- Por parte del Comité de Dirección de CONTURSA se dio traslado de toda la documentación del presente expediente al Órgano de Contratación.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.


**II.-** En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

**III.-** No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

**IV.-** Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberán homologarse a las empresas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en dichos documentos.

En base a lo anterior

#### **RESUELVO**


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:45:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==</a>			

**PRIMERO.-** Homologar a los proveedores para stand de diseño 2.020, en las condiciones establecidas en las Bases, debiendo serles requerida la documentación pertinente sin la que no surtirá efectos la homologación, a las siguientes empresas:

- INGENIERÍA DE EVENTOS, .S.L.
- BUSOT INDUSTRIA CREATIVA, S.L.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
- GRAFIDEC GESTIONA, S.L.
- SOLA CARPINTERIOS, S.L.
- SERVIS COMPLET, S.L.
- TALLERES FLORES, S.L.

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista en las Bases a las empresas y requerirles los documentos que en derecho procedan y, una vez cumplimentado el requerimiento, comenzar a ejecutar la homologación.

**TERCERO.-** Realizar las publicaciones que sean pertinentes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:45:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1SL+zPN8cBHL58W4Tfp/fg==</a>			